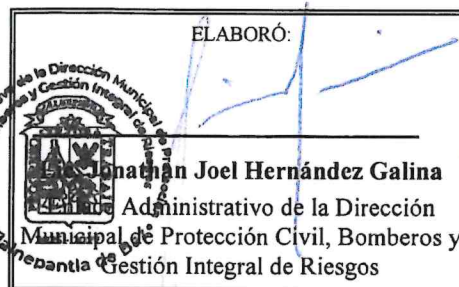


**PORTAL CIUDADANO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Emisión de Opinión Técnica Favorable			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Emitir opiniones técnicas favorables, previa identificación y evaluación de riesgos asociados a actividades en las cuales se manejan materiales o sustancias con características corrosivas, radioactivas, explosivas (pirofóricas y/o pirotécnicas), tóxicas, inflamables y biológicas infecciosas.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TLAI /DMPCBGIR/S/07			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 2 fracciones XII, XXVIII, XXXI, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL y XLVI, 75, 76 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 1.1 fracción V, 6.1, 6.2, 6.3 fracciones I, II, IV y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 2 ,4 fracción XLI del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 579 fracciones XXII y XXIII, 582 fracciones I, II,VII, XI y XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal Número 1, Volumen 1, de fecha 1 de enero de 2026			
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de Opinión Técnica Favorable.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No Aplica	X	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte, para valorar los riesgos reportados que pueden ser de tipo químico tecnológico, socio organizativo y/o sanitario ecológico para determinar el nivel de riesgo el cual puede ser inminente, latente o nulo			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se tiene que realizar inspección física en el lugar, para revelar la exposición y la vulnerabilidad asociada a elementos intrínsecos de protección civil del sujeto del estudio y determinar el valor del indicador de riesgo (Artículo 579 fracciones XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz)			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito dirigida al Director de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos el cual señale tipo de riesgo, lugar específico, deberá incluir domicilio y/o correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como, numero de contacto de teléfono celular y/o fijo, la petición deberá llevar firma autógrafa.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 9, 26, 26 bis, 116 fracciones I, II, III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito dirigida al Director de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos en hoja membretada de la persona Jurídico Colectiva en el cual señale el tipo de riesgo, lugar específico, deberá incluir domicilio y/o correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como, número de contacto ya sea de teléfono celular o fijo, la petición deberá estar con firmada autógrafa.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 9, 26, 26 bis, 116 fracciones I, II, III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito dirigida al Director de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos en hoja membretada de la Institución, en el cual señalen el Tipo de Riesgo, lugar específico, deberá incluir domicilio y/o correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como, numero de contacto ya sea de teléfono celular o fijo, la petición deberá llevar firmada autógrafa.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 9, 26, 26 bis, 116 fracciones I, II, III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-El solicitante acudirá a las oficinas de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos para ingresar su escrito de petición. 2. Personal de la Dirección, recibe la solicitud y otorga acuse de recepción del documento al peticionario, quien a su vez remite a la Coordinación de Análisis de Riesgo y Monitoreo. 3. La Coordinación de Análisis de Riesgo y Prevención, recibe la información, agendando la visita para que a la brevedad posible se acuda para realizar la inspección correspondiente y emitir la opinión técnica solicitada.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		En un plazo de 5 días hábiles.		
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Dicho servicio es a petición de parte por escrito dirigido a la Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos. El plazo de respuesta dependerá de acuerdo a la cantidad de peticiones, la inspección ocular se realizará lo más pronto posible. De igual manera se emite la Opinión Técnica Especializada.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO				

Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos				Coordinación de Análisis de Riesgos y Monitoreo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Genaro Israel Anita Gutiérrez			
DOMICILIO					
CALLE	Avenida Hidalgo esquina con calle Zumpango			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO	Tlalnepantla de Baz	
C.P.	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
55	5553906548		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
55	55653638		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para realizar la evaluación se debe contar con la señalización?				
RESPUESTA:	Si, esta debe ser visible para validar que cumpla con las medidas de Seguridad				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Una vez que se obtiene la visita de inspección y me entregan la respuesta ya se concluyó al 100% la mitigación del riesgo?				
RESPUESTA:	No, Personal del Área de Análisis de Riesgo y Prevención estará realizando supervisiones constantes y necesarias para validar que se mitigo el riesgo.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Las inspecciones tienen algún costo?				
RESPUESTA:	No, son trámites totalmente gratuitos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No Aplica					

ELABORÓ:  Jonathan Joel Hernández Galina Administrativo de la Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos	VISTO BUENO  Mtro. Genaro Israel Anita Gutiérrez Director Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/09/2026
---	--	--